

**CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, ocho (8) de junio de dos mil veintidós (2022).** A despacho del señor Juez el proceso Rad. 2022-00009, informando que se allegó respuesta de la EPS ASMET SALUD y de la NUEVA EPS, indicando los datos personales de los demandados. Sírvase proveer.

**LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO  
SECRETARIA**

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL  
Chinchiná - Caldas, ocho (8) de junio de dos mil veintidós.**

**AUTO SUSTANCIACIÓN No. 185**

**PROCESO:** EJECUTIVO

**RADICADO:** 17-174-40-89-004-2022-00009

**DEMANDANTE:** FINANFUTURO

**DEMANDADO:** ANA MARÍA OROZCO MARTÍNEZ  
JAIME ANDRÉS GALEANO CUARTAS

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso de la referencia, se dispone **AGREGAR Y PONER EN CONOCIMIENTO** las respuestas allegadas por la EPS ASMET SALUD y la NUEVA EPS, en los que se indican los datos personales solicitados de los demandados.

Ahora bien, revisados los datos se observa que no son las mismas direcciones señaladas en la demanda, la parte demandante deberá adelantar la notificación personal de los demandados a las direcciones indicadas, la cual se deberá realizar con cumplimiento de las reglas establecidas en el artículo 291 del C.G.P.

Advertido entonces que existen pendientes actuaciones a instancia de parte, se requiere a la parte actora con el de que adelante las gestiones correspondientes para la notificación del demandado, lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el artículo 317 ibidem, actuación que deberá adelantar dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de este auto, so pena de desistimiento tácito.

De otro lado y en atención a que entre los datos suministrados también existen direcciones de correo electrónico, deberá tener en cuenta lo establecido en el Código General del Proceso; lo anterior en consideración a que el Decreto 806 de 2020, tuvo vigencia hasta el 04 de junio de 2022.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

WALTER MALDONADO OSPINA  
JUEZ

**Firmado Por:**

**Walter Maldonado Ospina  
Juez  
Juzgado Municipal  
Juzgado 004 Promiscuo Municipal  
Chinchina - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ed49bd0b7e9fe798c16887af48840ebd3eb85af6d823965cfc52bbcaaa35d71**

Documento generado en 08/06/2022 02:02:48 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Bogota, 6 de junio de 2022  
 VO-GA-DA-CERT-2021- 799446

Señor(a)  
 JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL  
 DIRECCION  
 LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO  
 EMAIL: j04prmpalchi@cendoj.ramajudicial.gov.co  
 CHINCHINA CALDAS

Asunto: Respuesta a Solicitud SOLICITUD INFORMACION RADICADO 17 174 40 89 004 20

Reciba un cordial saludo en nombre de NUEVA EPS S.A., agradecemos su confianza al exponernos sus inquietudes.

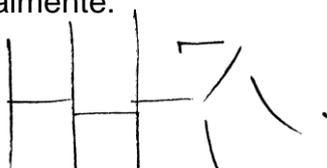
En respuesta a la comunicación del asunto, una vez revisado su caso y validada la información en nuestro sistema, nos permitimos informarle los datos registrados.

Tipo	Identificacion	Nombres		Primer Apellido	Segundo Apellido
CC	1054990884	JAIME ANDRES		GALEANO	CUARTAS
Departamento		Municipio		Fecha Afiliacion	Estado Afiliacion
CALDAS		CHINCHINA		1/04/2019	SUSPENDIDO
Direccion		Telefono		Correo	
KR 12 13 3 SAN MARTIN CHINCHIN				jagc.17@hotmail.com	
Tipo Afiliado	COTIZANTE	Parentesco			
Nombre Empresa		Tipo	Identificacion	Direccion	Telefono
		CC	1054990884	KR 12 13 3 SAN	7845399

Para todas sus solicitudes de información y garantizar una mayor oportunidad a la respuesta puede enviar directamente su requerimiento al correo [certificacionafiliaciones@nuevaeps.com.co](mailto:certificacionafiliaciones@nuevaeps.com.co)

Esperamos haber dado trámite a su solicitud y le expresamos nuestra permanente disposición para atenderlo.

Cordialmente.



DIRECCION DE GESTION OPERATIVA  
 Gerencia de Afiliaciones  
 Vicepresidencia de Operaciones

Elaboro: Claudia R

\*Frente a cualquier desacuerdo en la decisión adoptada por la EPS ante la cual se elevó la respectiva queja o petición, se puede elevar consulta ante la correspondiente Dirección de Salud, sea esta la Departamental, Distrital o Local, sin perjuicio de la competencia prevalente y excluyente que le corresponde a la Superintendencia Nacional de Salud, como autoridad máxima en materia de inspección, vigilancia y control de este sector\*.

**Fwd: SOLICITUD DE INFORMACIÓN PROCESO EJECUTIVO RAD. 2022-00009**

Mabel Yineth Mendez Ruiz <mabel.mendez@asmetsalud.com>

Vie 03/06/2022 10:01

Para: Juzgado 04 Promiscuo Municipal - Caldas - Chinchina <j04prmpalchi@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**SEÑORES  
JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL  
CHINCHINÁ – CALDAS**

Asunto : Solicitud de información

Cordial Saludo.

En atención a la comunicación del asunto radicado el día 02 Junio del 2022 me permito informar que :

Una vez revisada nuestra base de datos encontramos que el siguiente usuario se encuentra afiliado en nuestra entidad, reportando los siguientes datos de contacto :

**ANA MARÍA OROZCO MARTÍNEZ CEDULA CIUDADANA N° 1.054.998.764**

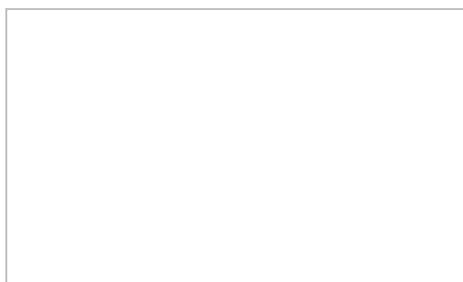
Dto: CALDAS  
Municipio: CHINCHINA  
Dirección: CRA 10 N 8 - 65 SAN CAYETANO  
TELÉFONO: 3045684880  
Correo: [anaorozco2702@gmail.com](mailto:anaorozco2702@gmail.com)  
Régimen: CONTRIBUTIVO-ACTIVO

**IPS: ESE HOSPITAL SAN MARCOS**

Como Política general toda solicitud de entrega de información de cualquier tipo, debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Venir en papel con membrete o por correo desde un dominio Institucional, excepto las solicitudes a título personal.
- b) Tener el número consecutivo que identifique el oficio de la entidad que solicita información, con excepción de requerimientos a título personal.
- c) Identificar a la persona autorizada para utilizar, administrar, y/o gestionar la información al interior de la institución solicitante.
- d) Especificar las normas que dan amparo legal a la solicitud.
- e) Justificación de la solicitud.
- f) Copia de la orden judicial por la cual fue emitida la solicitud (para el caso que ING se requiera).
- g) Firma, nombre y cargo del solicitante.

Cordialmente.

**MABEL MENDEZ**

Asistente Operaciones  
Asmet Salud - Nacional  
Cra 4 # 18N - 46  
Telefono: 8312000  
[www.asmet salud.org.co](http://www.asmet salud.org.co)

*"Nuestro actuar genera respeto y confianza"*

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: La información entregada es confidencial y está sujeta a reserva; no puede ser revelada a terceros o utilizada para una finalidad diferente a la solicitada, en consecuencia se obliga a mantener la información y documentación protegida y evitar su divulgación sin autorización expresa de Asmet salud EPS SAS. de acuerdo con la ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y con el Decreto 137

----- Forwarded message -----

De: **Central Tutelas** <[centraltutelas@asmetsalud.com](mailto:centraltutelas@asmetsalud.com)>

Date: jue, 2 jun 2022 a la(s) 11:43

Subject: Fwd: SOLICITUD DE INFORMACIÓN PROCESO EJECUTIVO RAD. 2022-00009

To: Mabel Yineth Mendez Ruiz <[mabel.mendez@asmetsalud.com](mailto:mabel.mendez@asmetsalud.com)>

Atento saludo

Remito para su conocimiento y fines pertinentes

Cordialmente,  
JOSE D. RODRIGUEZ  
Analista Integral  
Central Tutelas

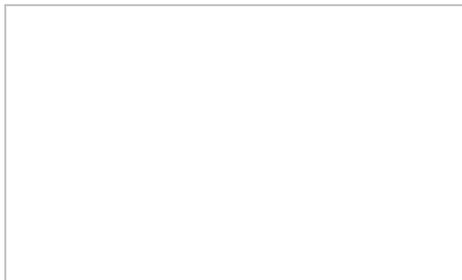
----- Forwarded message -----

De: **Notificaciones Judiciales** <[notificacionesjudiciales@asmetsalud.com](mailto:notificacionesjudiciales@asmetsalud.com)>  
Date: jue, 2 jun 2022 a la(s) 08:57  
Subject: Fwd: SOLICITUD DE INFORMACIÓN PROCESO EJECUTIVO RAD. 2022-00009  
To: Central Tutelas <[centraltutelas@asmetsalud.com](mailto:centraltutelas@asmetsalud.com)>

Cordial saludo

Remito correo que antecede para su conocimiento y fines respectivos.

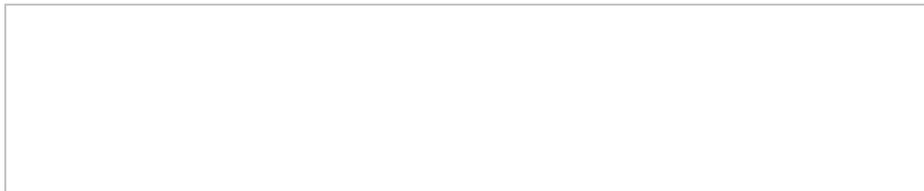
Atentamente,



**NOTIFICACIONES JUDICIALES**

Notificaciones Judiciales  
Asmet Salud - Nacional  
Cra 4 # 18N - 46  
Telefono: 8312000

*"Nuestro actuar genera respeto y confianza"*



**Las notificaciones recibidas en este correo electrónico se entenderán surtidas ÚNICAMENTE en el horario de 7:00 a.m a 5:00 p.m. Las notificaciones recibidas por fuera de ese horario se tomarán a partir de las 7:00 a.m del día hábil siguiente.**

----- Forwarded message -----

De: **Juzgado 04 Promiscuo Municipal - Caldas - Chinchina** <[j04prmpalchi@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j04prmpalchi@cendoj.ramajudicial.gov.co)>  
Date: jue, 2 jun 2022 a la(s) 08:50  
Subject: SOLICITUD DE INFORMACIÓN PROCESO EJECUTIVO RAD. 2022-00009  
To: [notificacionesjudiciales@asmetsalud.com](mailto:notificacionesjudiciales@asmetsalud.com) <[notificacionesjudiciales@asmetsalud.com](mailto:notificacionesjudiciales@asmetsalud.com)>

Cordial saludo,

Adjunto envío oficio mediante el cual se solicita información.

Atentamente,

**LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO**

Secretaria

Juzgado Cuarto Promiscuo Municipal

Chinchiná - Caldas

Teléfono 3002113923 - 8505165

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

**AVISO LEGAL:** La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Solo puede ser utilizado por el destinatario. Cualquier copia o distribución, su reenvío total, parcial o su uso sin contar con expresa autorización de su autor, está totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por algún motivo usted ha recibido el presente mensaje electrónico por error a su correo electrónico, por favor elimínelo y comuníquelo al remitente. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes, al igual que el que en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en la misma. Todas las ideas y reflexiones expresadas en el presente mensaje electrónico corresponden al remitente del mismo y NO representa la posición oficial de Asmet Salud EPS

**AVISO LEGAL:** La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Solo puede ser utilizado por el destinatario. Cualquier copia o distribución, su reenvío total, parcial o su uso sin contar con expresa autorización de su autor, está totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por algún motivo usted ha recibido el presente mensaje electrónico por error a su correo electrónico, por favor elimínelo y comuníquelo al remitente. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes, al igual que el que en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en la misma. Todas las ideas y reflexiones expresadas en el presente mensaje electrónico corresponden al remitente del mismo y NO representa la posición oficial de Asmet Salud EPS

--

Mabel Mendez

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Solo puede ser utilizado por el destinatario. Cualquier copia o distribución, su reenvío total, parcial o su uso sin contar con expresa autorización de su autor, está totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por algún motivo usted ha recibido el presente mensaje electrónico por error a su correo electrónico, por favor elimínelo y comuníquelo al remitente. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes, al igual que el que en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en la misma. Todas las ideas y reflexiones expresadas en el presente mensaje electrónico corresponden al remitente del mismo y NO representa la posición oficial de Asmet Salud EPS